

**D. CESAR GALLO ECHEVERRIA, SECRETARIO ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO (C. REAL).**

**CERTIFICO:** Que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 16 de agosto de 2018, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**"II.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS MENORES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO GUARDERÍA DE VENDIMIA 2018.-"**

Incoado expediente para la contratación del Servicio de Cuidado y Atención Integral de los Menores Participantes en el Proyecto Guardería de Vendimia 2018, por procedimiento abierto, mediante un único criterio de adjudicación.

Resultando que durante el plazo reglamentario se ha presentado una proposición correspondiente a la Empresa:

**-NEOCENTRO GESTIÓN Y ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO, S.L..**

Vista el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 7 de Agosto de 2018, de calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y el acta de fecha 9 de agosto de apertura de criterios valorables en cifras o porcentajes, en la que consta proponer la selección para la adjudicación del contrato a favor de la Empresa **NEOCENTRO GESTIÓN Y ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO, S.L.**, en el precio ofertado de 15.295-€, haciendo un total de 18.506,95.-€ IVA incluido.

Visto lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre.

Delegada la facultad de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación por Resolución de la Alcaldía – Presidencia de fecha 22 de Junio de 2.015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- La clasificación de la proposición admitida, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**CERTIFICADO**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Nº. ORDEN	LICITADOR	PRECIO OFERTADO (SIN IVA)
1	NEOCENTRO GESTIÓN Y ASESORAMIENTO PSICOPEDAGOGICO, S.L.	15.295.-€

2.- Requerir a la Empresa **NEOCENTRO GESTIÓN Y ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO, S.L.**, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento, presente la documentación justificativa, de conformidad con el art. 140 de la LCSP, y que se especifica en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, así como constituir la garantía definitiva que asciende a la cantidad de 764,75 Euros, equivalente al 5% del precio final ofertado, excluido IVA.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, conforme a lo dispuesto en el art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre."

Esta certificación se expide antes de ser aprobado el borrador del acta que contiene el acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Acctal, en Tomelloso.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.